



Chiriguana, Septiembre Dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

<b>REFERENCIA</b>	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
<b>DEMANDANTE</b>	KAREN DAYANA MARTINEZ CAMACHO
<b>DEMANDADO</b>	JAINER JOAN LOPEZ RANGEL
<b>RADICADO</b>	20-178-3184-001-2020-00100-00
<b>ASUNTO</b>	AUTO REQUIERE ANTES DE ADMITIR

Este despacho analizando el contenido de la presente demanda, encuentra petición especial realizada ante esta agencia judicial por el apoderado judicial de la demandante, con el fin que se oficie a la empresa DRUMMOND LTD, para determinar información laboral del demandado JAINER JOAN LOPEZ RANGEL.

Esta agencia judicial, accede a lo pedido por el apoderado judicial de la parte demandante, razón por la cual, antes de entrar a estudiar sobre la admisión, inadmisión o rechazo de la misma, procede a ordenar a la secretaria se oficie a la empresa DRUMMOND LTD, con el fin que nos manifieste:

1. *"Sírvese certificar el tipo de contrato laboral que tiene para con ustedes el señor JAINER JOAN LOPEZ RANGEL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.064.788.632.*
2. *Certifiquen el valor del salario y discriminen sus prestaciones sociales legales, extralegales, convencionales, bonificaciones, subsidios y/o cualquier otro emolumento que devenga el señor JAINER JOAN LOPEZ RANGEL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.064.788.632.*
3. *Certifiquen si a la fecha, el señor JAINER JOAN LOPEZ RANGEL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.064.788.632 cuenta con algún tipo de embargo y/o medida cautelar. De ser así, indique de quién y su monto.*
4. *Finalmente, suministren, previa consulta de sus bases de datos la dirección de su domicilio o residencia, el correo electrónico y el teléfono del señor JAINER JOAN LOPEZ RANGEL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.064.788.632".*

Reconózcase y téngase al Dr. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO, en su condición de apoderado judicial de KAREN DAYANA MARTINEZ CAMACHO, de conformidad con el poder anexado.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-  
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec23998b64b1e4c17ee86853c545ee29b470cce562ae892a2f0cced4a1c01b6b**  
Documento generado en 18/09/2020 06:00:08 a.m.